Areguá, 13 de Mayo de 2015

RESOLUCIÓN Nº 2295 /15 - (Pág. 1/2)

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 01/15 "SERVICIOS DE CONSULTORÍA PARA LA FISCALIZACIÓN DE OBRAS DIVERSAS EN EL DEPARTAMENTO CENTRAL – AD REFERÉNDUM".-

VISTO: Que, en fecha 13/05/15 el Comité de Evaluación remitió a la Secretaría General el acta de evaluación y los antecedentes del llamado en cuestión para los trámites pertinentes.----------

CONSIDERANDO: Que, el Acta de apertura de ofertas técnicas de fecha 16/01/15 correspondiente al llamado a Contratación Directa Nº 01/15 *"Servicios de Consultoría para la fiscalización de obras diversas en el Departamento Central – Ad Referéndum".*----------

Que, según consta en el Acta de referencia se presentaron las siguientes empresas: ***a) RC Ingeniería y Arquitectura S.A*** *con RUC 80023334-4;* ***b) GEPG S.A*** *con RUC: 80057049-9;* ***c) Consultora Guaraní S.A*** *con RUC 80016063-0.*----------

Que, en fecha 29/01/15 el Comité de Evaluación conformado por Resolución Nº 562/14 en el momento de analizar las propuestas técnicas emitió Dictamen por medio del cual recomienda: *"…**1. CALIFICAR** a **RC Ingeniería y Arquitectura S.A**, **GEPG S.A** y **Consultora Guaraní S.A**, por superar el puntaje mínimo establecido en el PBC (75%) para calificar y cumplir los demás requisitos exigidos. **2. FIJAR** el día martes 13/02/15 a las 08:00 horas, como fecha y hora para la apertura de las propuestas de precios de las firmas RC Ingeniería y Arquitectura S.A, GEPG S.A y Consultora Guaraní S.A …".*----------

Que, en fecha 13/02/15 se procedió a la apertura de las ofertas económicas de las empresas precalificadas: ***a) RC Ingeniería y Arquitectura S.A*** *con RUC 80023334-4 con un monto de Gs. 156.612.553 (ciento cincuenta y seis millones, seiscientos doce mil, quinientos cincuenta y tres guaraníes);* ***b) GEPG S.A*** *con RUC: 80057049-9 con un monto de Gs. 167.619.685 (ciento sesenta y siete millones, seiscientos diecinueve mil, seiscientos ochenta y cinco guaraníes);* ***c) Consultora Guaraní S.A*** *con RUC 80016063-0 con un monto de Gs. 138.744.735 (ciento treinta y ocho millones, setecientos cuarenta y cuatro mil, setecientos treinta y cinco guaraníes).*----------

Que, en fecha 27/02/15 el Comité de Evaluación designado por Resolución Nº 562/14, emitió su dictamen en el cual recomienda: *"…**1. ADJUDICAR** la Contratación Directa Nº 01/15 "Servicios de Consultoría para la fiscalización de obras diversas en el Departamento Central – Ad Referéndum 2015 – ID Nº 285.689" a la firma oferente **Consultora Guaraní S.A** con RUC 80016063-0 hasta un monto total de Gs. IVA Incluido 138.744.735 (Guaraníes IVA incluido ciento treinta y ocho millones, setecientos cuarenta y cuatro mil, setecientos treinta y cinco)…".*----------

Que, se cuenta con suficiente previsión y disponibilidad presupuestaria para la referida adjudicación, conforme se desprende del CDP Nº 23 de fecha 15/04/15 de la Dirección General de Administración y Finanzas.----------

Que, el artículo 28 de la Ley Nº 2051/03 *"De Contrataciones Públicas"* dispone que la máxima autoridad de la convocante será quien resuelva sobre la adjudicación.---------

Areguá, 13 de Mayo de 2015

RESOLUCIÓN Nº 2295 /15 - (Pág. 2/2)

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 01/15 "SERVICIOS DE CONSULTORÍA PARA LA FISCALIZACIÓN DE OBRAS DIVERSAS EN EL DEPARTAMENTO CENTRAL – AD REFERÉNDUM".-

Que, el artículo 16 de la Ley Nº 426/94 *"Que establece la Carta Orgánica Departamental"* preceptúa entre otras cosas, que el Gobierno Departamental tiene por objeto: *... d) administrar los bienes y recursos del Gobierno Departamental ... l) cumplir y hacer cumplir las funciones que le asignen la Constitución Nacional y las leyes.".*----------

Que, por su parte, el artículo 17 del referido Cuerpo Legal dispone: *"Deberes y Atribuciones del Gobernador: a) cumplir y hacer cumplir la Constitución Nacional, esta ley y las demás pertinentes;... d) dictar las resoluciones departamentales necesarias para el ejercicio de sus funciones;... w) ejercer los demás deberes y atribuciones que la Constitución y la ley establezcan.".*----------

Por tanto, en uso de sus atribuciones el
GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO CENTRAL
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º: ADJUDICAR el Llamado a Contratación Directa Nº 01/15 "Servicios de Consultoría para la fiscalización de obras diversas en el Departamento Central – Ad Referéndum" a la firma **Consultora Guaraní S.A** con RUC 80016063-0 hasta un monto total de Gs. 138.744.735 (ciento treinta y ocho millones, setecientos cuarenta y cuatro mil, setecientos treinta y cinco guaraníes) IVA INCLUIDO, en base a los términos obrantes en el considerando de la presente Resolución.----------

ARTÍCULO 2º: SUSCRIBIR el contrato correspondiente, en los términos mencionados el artículo 1º de la presente Resolución.----------

ARTÍCULO 3º: COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.----------

Ing. Douglas Oneto Bonzi
Secretario de Obras Públicas

REPUBLICA DEL PARAGUAY · GOBERNACION DEPARTAMENTO CENTRAL ·

Abog. Blas Lanzoni Achinelli
Gobernador

BLA/SG/dva